

527

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/14

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

17 FEB. 2014

**VISTOS:** Solicitud Ingresada con el N° 16042 de fecha 09 de enero del 2014, Resolución N° 1422 de fecha 23 de mayo de 2012 que Autoriza Arriendo de Patente de Alcohol, Memorándum N° 91/ Ingreso 103/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 792 de fecha 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol 2-625411, 4-500169, giro de "EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS, CONGELADOS, PAN, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS DE FAB AUT" y "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en AV. PERU N° 1210, TORRE 1 LOCAL C, a nombre de MARIO ANTONIO FAUST LIRA, Rut. N° 15.354.073-K, en atención a documento Notificación de solicitud de restitución de local comercial, fechado 03 de enero de 2014, y Memorándum N° 91/ Ingreso 103/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial la contribuyente titular el Sr. María Lira Madariaga, Rut. 8.316.722-K.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y**

**REMITASE** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JCVZ/OBC/MRA/mra  
14/02/2014

719644